

BASES Y REGLAMENTO DEL

CAMPEONATO DE LIGA DE FUEGO CENTRAL

actualizadas al 23/12/2009

INDICE:

PREÁMBULO	pag. 3
DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN	pag. 4
PARTICIPACIÓN Y RANKING	pag. 8
ARBITRAJE	pag. 10
DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS	pag. 11
MISCELÁNEA	pag. 13

PREÁMBULO

La Asociación Deportiva Tiro Precisión (en adelante ADTP), es la organizadora de este Campeonato de Liga, con el fin de incentivar la participación en esta modalidad deportiva.

La Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, es un torneo sin validez federativa y en ningún caso organizará tiradas propias al margen de la federación.

Esta liga es únicamente un sistema de puntuación **no oficial** con ánimo de fomentar el interés por este deporte.

1. DEFINICIÓN Y ORGANIZACIÓN

1.1. Las tiradas clasificatorias del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, estarán regidas por el Reglamento de la ISSF.

1.2. Cada tirada clasificatoria del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** se desarrollará en un único campo de tiro con el fin de que la competición sea igual para todos los participantes, así como para que se pueda alcanzar el mayor nivel posible de competitividad entre los mismos.

1.3. Se celebrarán tantas tiradas clasificatorias en cada temporada como se estipule en base a los Clubes colaboradores.

1.4. Será temporada del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, la comprendida entre el 1 de enero de un año y el 31 de diciembre del mismo año. Las fechas de cada tirada clasificatoria serán publicadas en el calendario anual de **tioprecision.com** y en los clubes colaboradores.

1.5. La última tirada clasificatoria del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** deberá celebrarse con al menos dos semanas de antelación al fin de ese año.

1.6. Las tiradas clasificatorias del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** deben hacerse coincidir con las tiradas estipuladas en el calendario oficial de cada club colaborador.

1.7. La organización de cada una de las tiradas clasificatorias del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, podrá ser solicitada por los clubes colaboradores, siendo en todo caso **la ADTP** como organizador, el único adjudicador de tiradas para el Campeonato de Liga.

1.8. La concesión de cada tirada clasificatoria estará supeditada, en todo momento, al cumplimiento de la reglamentación establecida por la ISSF para esta modalidad por parte del organizador y el seguimiento de las cláusulas del mismo.

1.9. El club colaborador de una tirada clasificatoria aceptada se convierte en organizador responsable de la misma.

1.10. Las solicitudes presentadas se admitirán a sorteo siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

a.- Que al menos dos de sus socios participe en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tiroprecision.com** integrados en cualquier equipo.

b.- Aceptación escrita y firmada de las bases que aquí se exponen.

1.11. Adjudicación de tiradas clasificatorias:

a.- Caso de existir un número de solicitudes mayor por parte de un club colaborador que del resto, tendrá prioridad en caso de coincidencia de fechas.

b.- Caso de existir un mismo número de solicitudes por parte de varios clubes para la misma fecha, se tendrá en cuenta el número de socios de ese club que participan en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tiroprecision.com** para otorgar dicha preferencia.

c.- Caso de que en el supuesto anterior coincidiera el número de participantes, se realizará un sorteo para establecer quién es el organizador.

- En el caso de que se presenten más solicitudes para fechas no coincidentes que las que **la ADTP** considere oportunas en cada temporada, se establecerá un reparto equitativo de adjudicaciones entre los clubes colaboradores que más solicitudes hayan propuesto.
- En caso de que existan más de una solicitud para una misma fecha. La primera solicitud descartada por este punto, será el primer reserva en caso de que el organizador adjudicatario se vea en la obligación de reusar, por causas de fuerza mayor la organización de la tirada clasificatoria.

1.12. Cada tirada clasificatoria del Campeonato de Liga de Fuego Central **tiroprecision.com**, estará compuesta de una tirada completa de la modalidad Fuego Central, salvo que por diversas causas no pudiera completarse, siendo en cualquier caso puntuable si el organizador emite las actas de la tirada.

1.13. Las galerías de tiro donde se celebren las tiradas clasificatorias deberán cumplir las normas de seguridad establecidas para esta modalidad, no haciéndose responsable **la ADTP** del incumplimiento de esta norma.

1.14. Los equipos que deseen participar en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** tendrán que inscribirse con la suficiente antelación para poder establecer el calendario de tiradas clasificatorias.

1.15. Los niveles valederos a efectos de contabilizar participantes inscritos serán: Damas, Primera, Segunda, Tercera, Veteranos A y B.

1.16. Los equipos los formarán un grupo de cuatro tiradores, independientemente de cual sea su nivel, puntuando los tres mejor clasificados según las actas oficiales de la tirada y obteniendo un total de créditos según la tabla de Ranking.

1.17. La participación de cada integrante de cada equipo supone la adjudicación directa de 1 crédito por tirador a sumar aparte de los posibles créditos obtenidos según la tabla de Ranking.

1.18. Cada equipo nombrará a un representante y facilitará un medio de contacto para que **la ADTP** pueda notificarle cualquier variación y/o aclaración.

1.19. El equipo que por diversas causas, necesite modificar los componentes integrantes del equipo, deberá notificarlo al Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**. En ningún caso podrán los nuevos integrantes haber pertenecido a otro equipo de la liga durante la temporada vigente.

1.20. Cada modificación de integrantes de un equipo durante la liga vigente, supondrá el abono de 50€ por cada nuevo tirador a **la ADTP**. Hasta que no se haga efectivo el pago de dicha cuota la modificación no será efectiva.

1.21. **la ADTP** nombrará una comisión que regule el funcionamiento del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, el seguimiento de las solicitudes de organización y participación o las distintas incidencias a lo largo de la temporada.

1.22. Las reclamaciones, sugerencias, o cualquier otra incidencia ocurrida, bien en las tiradas de clasificación o fuera de las canchas, referentes al Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** serán dirigidas por escrito a liga@tioprecision.com o vía fax al 965443081. Cualquier otra forma de reclamación no será tenida en cuenta por la comisión.

1.23. La resolución de reclamaciones u otras notificaciones se realizará a la mayor brevedad posible.

1.24. En caso de suspensión definitiva del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, por cualquier causa, la clasificación será la que exista en el momento de la suspensión y los premios se entregarán según lo establecido en el apartado 5.5 de estas Bases.

1.25. Los precios de matrícula de los equipos para el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, se harán públicos antes del comienzo de cada temporada.

1.26. El pago de matrícula incluye la participación en la competición de liga con independencia de los precios de inscripción a cada tirada que el club anfitrión establezca.

2. PARTICIPACIÓN Y RANKING

2.1. Podrá participar en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** un tirador que se encuentre en posesión de la Licencia Federativa en vigor y no esté suspendido por el Comité de Competición y Disciplina, u Órgano superior.

2.2. El participante en una tirada clasificatoria deberá, imprescindible presentar la Licencia Federativa correspondiente en vigor.

2.3. Para la clasificación final, de las tiradas clasificatorias que se celebren cada temporada, contarán todos los créditos obtenidos por cada equipo según las normas 1.16 y 1.17 de estas Bases.

2.4. Los campeones, subcampeones y terceros clasificados, serán proclamados a la finalización del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**, entregándose los trofeos correspondientes en la última tirada clasificatoria de cada temporada. Salvo que se realice una gala con este propósito.

2.5. En caso de empate por créditos ganará el equipo que mayor número de 1º puestos haya obtenido con independencia de la categoría, en caso de no resolverse así se contabilizarán el número de 2º puestos y así sucesivamente hasta los 8º puestos. En caso de aun así no resolverse se tendrán en cuenta el número de punto totales obtenidos en cada clasificación puntuable.

2.6. Anualmente se elaborará un ranking de equipos de entre los participantes que hayan puntuado en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** y se concederá un trofeo al tirador que más créditos haya conseguido individualmente.

2.7. Se concederá un premio o mención especial, a todos aquellos equipos que hayan concluido el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** con al menos un 75% de asistencia.

2.8. Habrá un premio especial al PENÚLTIMO equipo de la clasificación de final de temporada, que haya participado al menos en un 75% de las tiradas.

2.9. OBTENCIÓN DE CRÉDITOS:

- Los créditos se obtendrán dependiendo de la clasificación individual de cada integrante del equipo, incluyendo a los tiradores que NO participen en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**.

- Las posiciones en la clasificación (Damas, Primera, Segunda, Tercera y Veteranos A y B) serán puntuadas con los mismos créditos, independientemente del nivel.
- Para cada tirada de clasificación, sólo se tendrán en cuenta las tres mejores clasificaciones a nivel individual de los integrantes de cada equipo.
- Los créditos se asignarán siguiendo la siguiente tabla:
puesto créditos

puesto	créditos
1º	10
2º	9
3º	8
4º	7
5º	6
6º	5
7º	4
8º	3

3. ARBITRAJE

3.1. El arbitraje de cada tirada de clasificación será por cuenta del organizador, atendiendo a lo establecido por la ISSF y la RFETO.

3.2. Los gastos originados por el arbitraje serán por cuenta del club organizador.

4. DOCUMENTACIÓN QUE SERÁ GENERADA CON CARÁCTER OBLIGATORIO Y COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

La documentación a enviar a **la ADTP**, deberá ser remitida, vía FAX o escaneado por correo electrónico a la misma, salvo que se entregue al finalizar la tirada, en un plazo no superior a cuatro días desde la celebración de la tirada clasificatoria, por parte del club organizador.

Una vez celebrada una tirada clasificatoria de la Liga de Fuego Central **tiroprecision.com** y para que dicho campeonato pueda ser homologado será necesaria la siguiente documentación:

4.1. DOCUMENTACIÓN DE OBLIGADO ENVÍO:

Acta de competición: El acta de competición, firmada por los jueces, deberá estar cumplimentada en todos sus apartados, siendo imprescindible que estén claramente reseñados los nombres y apellidos de todos y cada uno de los tiradores, así como sus números de licencia.

4.2. PLAZOS DE RECLAMACIÓN.-

Los plazos para reclamaciones sobre las incidencias ocurridas en cada tirada clasificatoria se encuentran reflejadas en el Reglamento de la RFETO, una vez transcurridos estos plazos serán dados por buenas las puntuaciones y computadas a todos los efectos.

La reclamación de créditos obtenidos tendrá un plazo de 30 días desde la celebración de la tirada de clasificación, y deberá realizarse directamente a **la ADTP** mediante los canales establecidos en el punto 1.22.

4.3. DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA.-

Toda documentación que no cumpla estos requisitos no podrá ser tenida en cuenta, por consiguiente serán anuladas las puntuaciones y no computables para el Campeonato de Liga de Fuego Central **tiroprecision.com**, siendo toda la responsabilidad del club Organizador.

4.4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA.-

Se responsabilizarán el club organizador y los Jueces del cumplimiento de la normativa establecida por la ISSF y la RFETO en todos sus apartados.

4.5. CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN:

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los tiradores, **la ADTP**, tendrá que guardar inexcusablemente, y por plazo de un año desde que finalice la última tirada clasificatoria del Campeonato de Liga de Fuego Central **tiroelx.com**, las actas proporcionadas por los clubes organizadores correspondientes.

5. MISCELÁNEA

5.1. **La ADTP** controlará el desarrollo del Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** por medio de delegados nombrados a tal efecto, que se acreditarán debidamente ante la organización **del club anfitrión** en el momento oportuno.

5.2. A todos los efectos, únicamente será válida la clasificación actualizada que **la ADTP** hará pública a través de su Web, quedando invalidadas el resto de clasificaciones temporales o las expuestas en otras webs o clubes referentes al Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com**.

5.3. Al ser imprescindible para participar en el Campeonato de Liga de Fuego Central **tioprecision.com** tanto estar en posesión de la Licencia Federativa en Vigor, como al mismo tiempo presentarla antes del inicio de la tirada clasificatoria, **la ADTP** declina toda responsabilidad en la coorganización de la tirada clasificatoria contra el/los infractor/es de la admisión de participantes sin este requisito previo, personándose de oficio a favor de las posibles denuncias sobre negligencia, y/o accidentes sin la cobertura nacional de los seguros de la RFETO, que por este motivo se produjesen.

5.4. El importe de las inscripciones será fijado en la reunión de adjudicación de las tiradas clasificatorias.

5.4.b. Para participar en la liga será imprescindible haber abonado la totalidad de la cuota de matrícula en la forma y lugar que **tioprecision.com** determine. El no abono de esta cuota supone la baja inmediata del equipo infractor.

5.5. Los trofeos de Campeones, subcampeones, terceros clasificados y premios extraordinarios serán por cuenta de **la ADTP**, dedicándose a tal fin un mínimo del 70% de la recaudación total por matriculación de equipos.

Elche, a 23 de diciembre de 2009

Asociación Deportiva Tiro Precisión

P.P.